



Oficio No. SG-3462-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de Septiembre de 2024

Abogado **GERSON MISAEL ALONZO OCHOA**Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-08-2024**, se le informa que en el mes de Agosto de 2024, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Reglamentos Institucionales,- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración

ISTERIO

y respeto.

Abog. JOSE LUÍS CAYETANO CALDERÓN

Secretario General

Cc:

Archivo



## **NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no remitió a esta Secretaría General Reglamentos Institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los seis (6) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General